

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2018

Boletín N° 115

Resuelve TECDMX Procedimiento Especial Sancionador relacionado con Alejandra Barrales Magdaleno.

- Morena acusaba la presunta coacción del voto a través de la promoción del programa "Pa' las Jefas".
- El Pleno consideró que dicho programa formó parte de las propuestas de campaña de Barrales Magdaleno y la Coalición "Por la CDMX al Frente".

Al resolver el procedimiento TECDMX-PES-239/2018 promovido por Morena en contra de María Alejandra Barrales Magdaleno, la Coalición "Por la CDMX al Frente" y Jessica Paola Ramírez Luna por la presunta realización de actos de coacción o inducción del voto mediante la difusión y promoción del programa "Pa' las Jefas"; las Magistradas y Magistrados integrantes del Pleno determinaron declarar la inexistencia de las conductas denunciadas.

Lo anterior, ya que dicho programa se llevaría a cabo únicamente en el caso que Barrales Magdaleno resultara electa el día de la jornada electoral, por lo que se considera como parte de la propaganda electoral y promesas de campaña.

o-O-o

